



Mineral de la
Reforma
2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

**Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.**
**CENTRO DE CONTROL CANINO
ADOPCION**



Mineral de la Reforma Hgo. a ____ de ____ 2025

Se establecen las bases que conforme a derecho dictan compromisos por parte del tutor, si bien este formato sirve como antecedente y herramienta para iniciar un proceso legal en caso de que sea necesario. Tomando como referencia la Ley Estatal de Trato Digno a los Animales del Estado de Hidalgo. Art. 3 fracc. XVIII.- Bienestar animal.

DATOS DEL RESPONSABLE O TUTOR

Nombre: _____
Dirección: _____ Colonia: _____
Municipio: _____
Teléfono (casa/referencia): _____ Celular: _____
Correo electrónico: _____

DATOS DEL ANIMAL EN ADOPCION

Canino ____ Felino ____ Sexo: _____ Esterilizado: ____ Color: _____
Edad: _____ Nombre: _____ Fecha de Adopción: _____
Raza: _____
Características: _____

Cuidados especiales: _____

El presente **NO** es un contrato de Compra/venta, sino un convenio de **TENENCIA RESPONSABLE**, que será utilizado como antecedente y base legal de ser necesario, bajo la **Ley de Protección y Trato Digno de los Animales del Estado de Hidalgo**.

Bajo ningún motivo la especie en resguardo será motivo de maltrato o abandono sin importar sus condiciones.

Está PROHIBIDO, ceder, regalar o vender a terceros, de ser así se actuará conforme a ley. DE NO CUMPLIR SE HARÁ UN OFICIO DE CONSILIACIÓN ANTE AUTORIDAD COMPETENTE.



Av. Hidalgo No. 32, Col. Centro, Pachuquilla
Mineral de la Reforma, Hgo., C.P. 42180
Tel. 771 71 6 06 90, 771 710 6343
www.mineraldelareforma.gob.mx



El tutor acepta las responsabilidades, derechos y obligaciones de la misma, respaldadas en la Ley de Protección y Trato Digno de los Animales del Estado de Hidalgo.

1.- Darle afecto y buen trato, no permitir que ningún miembro de la familia o conocido trasgreda la dignidad y seguridad de la especie adoptada.

2.-Proporcionar comida, agua, protección de las inclemencias del tiempo así como un lugar cómodo en donde dormir.

3.-Mantener limpia el área donde se encuentra.

4.- Cuando se lleve a cabo la recreación deberá traer collar o pechera guiado con una correa.

5.-Deberá portar siempre placa de identificación. (En caso de especie felina, por su seguridad y comodidad, no es necesario portar collar y placa; sin embargo, siempre deberá permanecer dentro de casa y ésta debe tener espacios seguros que promuevan su recreación)

6.-En caso de que la especie adoptada no este esterilizada, se deberá cumplir con la fecha agendada para su cirugía, el costo es de \$326.00. LA ESTERILIZACIÓN ES OBLIGATORIA.

Una vez firmado este convenio **el tutor está obligado** a mandar evidencias de las condiciones en que se encuentra la especie. Se realizara **video llamada a los 7 días de haber adoptado**, una más al mes. En caso de encontrar anomalías y señales que expresen descuido o maltrato será acreedor a una amonestación o al retiro definitivo de la especie quedando sin validez el presente convenio de adopción bajo sanción ante la autoridad competente.

Quedando de mutuo acuerdo por parte del TUTOR Y CENTRO DE CONTROL CANINO, se procede a concretar LA ADOPCIÓN firmando el presente.

Autoridad Responsable

Firma de Conformidad

Coordinador Técnico Cccm.

Nombre y Firma del Ciudadano (a)





**Presidencia Municipal de
Mineral de la Reforma, Hidalgo.**
CENTRO DE CONTROL CANINO
ADOPCION



DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA.

TUTOR

Identificación oficial vigente	si	no
Comprobante de domicilio	si	no
Otro		

REFERENCIA

Nombre	Núm. telefónico	colonia

Sobre este convenio de adopción responsable.

¿Leyó previamente el convenio?	Si	No
¿Realizo el pago de la esterilización?	Si	No
¿Otorga el permiso para publicar su fotografía en nuestro medio para informar de la adopción responsable?	Si	No

